



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1787

CHIGUAYANTE, 10 OCT 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por CLUB DEPORTIVO UNION LOS CARRERA con V° B° Alcaldicio de fecha 30.08.2018; Ord. Nro. 1582 de fecha 12.09.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 318/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 13/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO UNION LOS CARRERA”** presentado por el CLUB DEPORTIVO UNION LOS CARRERA. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado para la compra de implementación consistente en 20 sillas típicas formalita, 5 sillas tapiz alto y 1 mesa de 150 x 80
2. El aporte de la organización alcanza a \$200.000.- (doscientos mil pesos) para compra de mobiliario complementario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/RFC/DFG/pfg
DISTRIBUCION:

DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
10 OCT. 2018
PROCEDENCIA: ALCALDIA HORA: 10:23
FIRMA: